DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de octubre de 2022.-

Nota N° 526/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 para la ***"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LABORATORIO DEL SENAVE"*** **- ID 415.082,** al proveedor **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. ,**considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

Así también, el **Art. 68** – Resolución de adjudicación y comunicación a los Oferentes del **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, menciona cuanto sigue: *"...En sustitución de la notificación a través del sistema de información de contrataciones públicas. Las convocantes podrán das a conocer la adjudicación por cedula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia la oferente..."*

Lo cual puede ser apreciado en las documentaciones remitidas en la etapa de adjudicación.

ASÍ TAMBIÉN ADJUNTO SE REMITE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS PÚBLICO.

Por tanto, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

ID Nro.: 415.082

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION PUBLICA NACIONAL

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LABORATORIO DEL SENAVE

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…"*

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; para poder realizar la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LABORATORIO DEL SENAVE" – LPN N° 03/22 ID N° 415.082, atendiendo la Resolución de Adjudicación N° 651 de fecha 10/10/2022.

En ese sentido, la construcción del actual Laboratorio data de los años 1970, y a pasar de las múltiples adecuaciones realizadas a la actual construcción. La urgencia es debido a los compromisos del SENAVE (por ejemplo con el Proyecto INOPAR-JICA) de contar y montar un Laboratorio acorde a las necesidad actuales del mercado y que pueda albergar los innumerables equipos con que cuenta este Laboratorio en específico y a que la actual infraestructura ya dificulta: la ampliación analítica, la adquisición de más equipos acordes a la necesidad analítica y a la contratación de más personal (poco espacio), a la vez hace imposible la ampliación a nuevos servicios.

Por todo lo expuesto entendemos la necesidad de contar y de manera urgente con lo adjudicado, a fin de fortalecer a través de esta construcción la dependencia del laboratorio, que representa un pilar fundamental para la optimización de la calidad del servicio del Área Misional de la Institución, en el apoyo a los diferentes sectores productivos en todo el territorio nacional.

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora